

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

25000. REAL DECRETO 2814/1976, de 7 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Angel Arturo Rivera García.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Angel Arturo Rivera García,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

25001 REAL DECRETO 2815/1976, de 14 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Knut Bernström.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Knut Bernström,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE JUSTICIA

25002 REAL DECRETO 2816/1976, de 30 de octubre, por el que se indulta parcialmente a José Antonio Novella Donaire.

Visto el expediente de indulto de José Antonio Novella Donaire, condenado por la Audiencia Provincial de Murcia en sentencia de veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos:

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a José Antonio Novella Donaire de una cuarta parte de la pena privativa de libertad impuesta.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

25003 REAL DECRETO 2817/1976, de 30 de octubre, por el que se indulta parcialmente a Víctor Abajas González.

Visto el expediente de indulto de Víctor Abajas González, condenado por la Audiencia Provincial de Bilbao en sentencia de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres, como autor de un delito de parricidio, a la pena de veinte años

de reclusión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en reunión del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Víctor Abajas González de tres años de la expresada pena privativa de libertad.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

25004 REAL DECRETO 2818/1976, de 30 de octubre, por el que se indulta parcialmente a Matias Rodríguez González.

Visto el expediente de indulto de Matias Rodríguez González, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro, como autor de un delito de homicidio en grado de frustración, a la pena de seis años y un día de prisión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Matias Rodríguez González de una cuarta parte de la pena privativa de libertad que le fue impuesta en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

25005 REAL DECRETO 2819/1976, de 30 de octubre, por el que se indulta a Alfredo Andrés Mateo.

Visto el expediente de indulto de Alfredo Andrés Mateo, condenado por la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana en sentencia de veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en indultar a Alfredo Andrés Mateo del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fue impuesta en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

25006 REAL DECRETO 2820/1976, de 30 de octubre, por el que se indulta parcialmente a Fernando Ruiz Durán.

Visto el expediente de indulto de Fernando Ruiz Durán, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del